



Ayuntamiento Municipal Sabana Grande de Palenque.

Una Gestión Transparente

RNC: 414-000245

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

ACTO DE APERTURA OFERTAS Y ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR COMPARACION DE PRECIOS Y BIENES Ref. No. AMSGP-CCC-CP-2022-0002, EN LO APERTURA PROPUESTAS TECNICA Y EVALUACION ECONOMICA Y DE FACTIBILIDAD DEL SOBRE B PARA LA ADJUDICACIÓN PROYECTO Ref. No. AMSGP-CCC-CP-2022-0002

Acta No. 0004-2022

Acta No. 04-2022

CONSIDERANDO: Que el municipio de Sabana Grande de Palenque ha experimentado un crecimiento y los sectores en expansión, donde el barrio de Miramar fundado hace varias décadas este aun no tiene sus calles delimitadas con aceras y contenes que permitan una mayor plusvalía a los bienes inmuebles de este sector;

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles 13 de julio del año dos mil veintidos (2022), el Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Palenque convocó mediante los medios institucionales disponibles el procedimiento por Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMSGP-CCC-CP-2022-0002 relativo para la **Construcción de Aceras y Contenes en el barrio Miramar de este municipio de Sabana Grande de Palenque;**

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles 20 de julio año dos mil veintidos (2022) a las 11:43 am fue el plazo establecido para la entrega de las ofertas y hasta ese momento se habían recibido una (01) propuesta depositada por el posible oferente **Ing. Suleudi Perdomo Rodríguez;**

CONSIDERANDO: Que en fecha miércoles 20 de julio del año dos mil veintidos (2022) el comité de compras aprobó una prorroga a los fines de una mayor participación de posibles oferentes en el procedimiento Ref. no. AMSGP-CCC-CP-2022-0002;

CONSIDERANDO: Que el comité evaluador tal como se especifica en el Acta no. 0003-2022 del miércoles 20 de julio, se público y fijo como nueva fecha para la recepción y apertura de sobre A el lunes 25 de julio a las 11 de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Sabana Grande de Palenque,

CONSIDERANDO: Que el comité evaluador reunido el lunes 25 de julio recibió propuestas de ofertas para participar en el procedimiento Ref. no. AMSGP-CCC-CP-2022-0002; donde producto a los hallazgos encontrados durante la recepción de las ofertas, como la no identificación de los sobres, que de los mismos solo se depositaron tres ejemplares, donde este comité de compras, no identificó cual era sobre A o B, que este comité de compras declaro como **INHABILITADA** esta propuesta de oferta de **JOMARC SERVICIES SRL, RNC 131024645**, lo que dio a lugar solo la participación de un oferente,



Ayuntamiento Municipal Sabana Grande de Palenque.

Una Gestión Transparente
RNC: 414-000245

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

tal como se hace constar en Acta no 0004-2022 de fecha 25 de julio del 2022, bajo la presencia del abogado notario público;

CONSIDERANDO: Que el comité evaluador, tras revisar y analizar las propuestas del único oferente habilitado, recomendó declarar como **ADJUDICATARIO** del contrato para la **Construcción de Aceras y Contenes en el barrio Miramar de este municipio de Sabana Grande de Palenque** por de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. **AMSGP-CCC-CP-2022-002**, producto ser la única oferta presentada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, por un monto total de **Cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$ 4,183,918.00)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones dispone que "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya que en la etapa de calificación o de comparación económica dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar la decisión sobre la adjudicación...";

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación mediante el decreto 543-12, tal como se demuestra en los documentos del expediente correspondiente y que el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Palenque ha decidido acoger las conclusiones de su comité de evaluación en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Referida Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio y Concesiones,

VISTA: El citado Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones;

VISTA: La Resolución 21/2010 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que establece el procedimiento para la declaratoria de urgencia por parte de las entidades sujetas a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones;

VISTA: El Manual de Procedimiento de Urgencia creado por el departamento de Políticas, Normas y Procedimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO: Todos los documentos y ofertas relacionados al presente procedimiento;



Ayuntamiento Municipal Sabana Grande de Palenque.

Una Gestión Transparente

RNC: 414-000245

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS MUNICIPAL

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA como ADJUDICATARIA del contrato por Concurso de Comparación de Precios y Bienes Ref. No. AMSGP-CCC-CP-2022-002, al ingeniero SULEUDI PERDOMO RODRIGUEZ para la Construcción de Aceras y Contenes en el barrio Miramar de este municipio de Sabana Grande de Palenque, por un monto total de Cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos dieciocho pesos con 00/100 (RDS 4,183,918.00).

SEGUNDO: Ordena que este acto administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia;

Dado en el municipio de Sabana Grande de Palenque, Provincia de San Cristóbal, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA GRANDE PALENQUE

Antonio Rodríguez Tejeda
Tesorero Municipal

Lic. Saily Alexandra Núñez Montero
Consultor Jurídico

Emmanuel Sierra Hernández
Encargado OMPP

Olga Lidia Martínez
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Sra. Yeidy Yolaini Valdez Tejeda
Asistente Alcaldesa Municipal
Presidente CCC-AMSGP